



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 10463/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 083/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

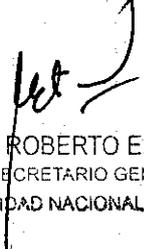
RESUELVE:

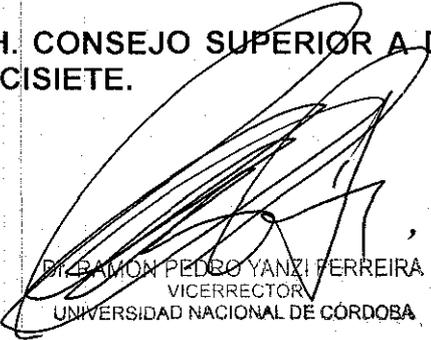
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 083/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área HUMANIDADES I de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de Noviembre de 2016 y el 31 de Octubre de 2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución., que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

560



Facultad de Filosofía
y Humanidades (UNC)



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0010463/2017

VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la evaluación del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Marzo de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador, que entenderá en el **Área HUMANIDADES I:**

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. BIXIO, Beatriz. (Letras)	1. CECCHETTO, Gabriela. (Geografía) 2. MIRANDA, Estela María. (Cs. Educación)
	2. TELL, Sonia. (Historia)	3. LISSANDRELLO, José María. (Letras) 4. MATTONI, Silvio Luis. (Filosofía)
UNC	1. BOLOGNA, Eduardo León. (Fac. Psicología)	1. ROTONDI, Gabriela Beatriz. (Fac. Cs. Sociales) 2. FERRERO, Graciela Liliana. (Fac. Lenguas)
Otras Univ. Nacionales	1. YAPUR, María Clotilde. (UNT)	1. BARRIERA, Darío Gabriel. (UNR) 2. SANTILLAN, Laura. (UBA)
Estudiante	1. MORENO, Daniel Rubén. (Historia)	1. ACHA, Virginia Dayana (Letras) 2. CAMPOS LOZANO, Hernán Agustín. (Cs. Educación)
Egresado	1. VEGA, María Angélica. (Letras)	1. TEJEDA, María Victoria. (Historia) 2. RUSCA, Brenda Carolina. (Filosofía)

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



//

EXP-UNC: 0010463/2017

ARTÍCULO 2º. - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 083
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES